

Intendencia Municipal
Rosario

DECRETO N° 0010

Rosario, CUNA DE LA BANDERA, 12 de enero de 1.999.-

Visto el expediente n° 35635-A-98, relacionado con el llamado a licitación pública para la obra: "Ampliación de redes de gas -Etapa 25- Barrios: Empalme Graneros, Ludueña Norte y Ludueña Sur", atento que del estudio de las propuestas presentadas, lo informado por la Dirección General de Arquitectura, lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos y lo sugerido por la Junta de Compras, resulta la más conveniente a los intereses de esta Administración, la de la firma Sanimat SRL, en uso de sus atribuciones,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
D E C R E T A :**

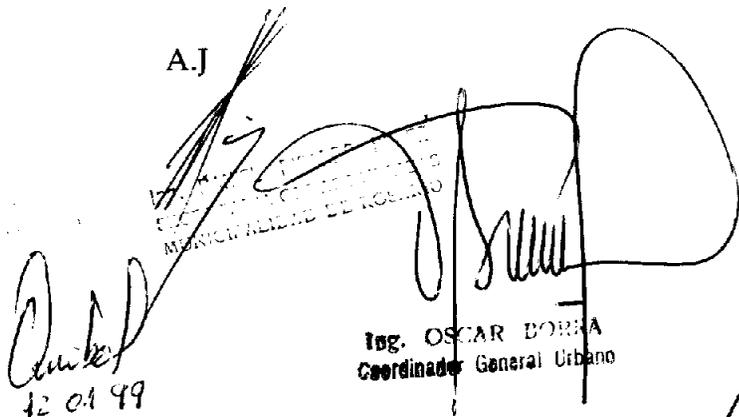
Artículo 1°.- ADJUDICASE- en mérito a lo especificado en el considerando que antecede -a la firma Sanimat SRL, la obra: "Ampliación de redes de gas -Etapa 25- Barrios: Empalme Graneros, Ludueña Norte y Ludueña Sur", con estricto cumplimiento de las cláusulas contenidas en el pliego de bases y condiciones generales, complementarias y/o particulares, de especificaciones técnicas, complementarias y/o especiales, plan de trabajo e inversiones aprobado, propuesta presentada por la oferente y demás constancias obrantes en el expediente 35635-A-98 por la suma de Pesos quinientos cuarenta y seis mil novecientos siete con noventa y tres centavos (\$546.907,93), incluido imprevistos, pago dentro de los sesenta (60) días corridos contados a partir de la aprobación de los certificados.

Art. 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida: Car.1-Jur.06-U.de O.04-FF.06-Fin. 5-Fun.9-Inc.04-Pr.02-Pa.10-Sp.23 (Obras de red de gas natural) del presupuesto vigente.-

Art. 3°.- El contrato pertinente será celebrado entre la firma Sanimat SRL y la Intendencia Municipal de Rosario.

Art. 4°.- Insértese, comuníquese, publíquese y dése a la Dirección General de Gobierno.-

A.J


12 01 99

Ing. OSCAR BORRA
Coordinador General Urbano

Dr. HERMES JUAN BINNER
INTENDENTE MUNICIPAL



